Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/01/2026 - 3:21:57 PM

Recibo No.: 0029390971 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eclcicDSfddpEaZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900269151-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-410034-12
Fecha de matrícula: 26 de Febrero de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 73 31 A 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: provigasamedical@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6044756240
Teléfono comercial 2: 3105459974
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 73 31 A 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: provigasamedical@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6044756240
Teléfono para notificación 2: 3046726741
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROVIGASA MEDICAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029390971 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eclcicDSfddpEaZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado, otorgado por el Empresario, en febrero 24 de 2009, registrado en esta Entidad en febrero 26 de 2009, en el libro 9, bajo el número 2361, se constituyó una Sociedad Comercial de Por Acciones Simplificada denominada:

PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

La sociedad tendrá como objeto principal la producción e intermediación de Material Médico Quirúrgico y elementos afines para uso en consultorios médicos, odontológicos, clínicos, hospitalarios, etc. La representación o agencia de equipos médicos y paramédicos, clínicos y de dotación hospitalaria en todos los niveles y variedades, así como los accesorios de los mismos y elementos conexos. Así mismo la empresa podrá realizar todo tipo de contratos, concesiones y representaciones, con personas u otras empresas, nacionales o extranjeras. Cualquier otro tipo de contratos de asocio y representación con otras entidades que tengan que ver con el objeto principal de la sociedad.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, cualquier actividad comercial lícita y todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Para la adecuada obtención de sus fines la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma; Participar en la constitución de sociedades que tengan objeto social

similar o adquirir en ellas cuotas, partes de interés o acciones; contratar empréstitos bancarios y realizar todas las operaciones que se relacionen con títulos valores y otros afectos de comercio tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, etc. Y en general podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos y actos civiles y comerciales que sean lícitos que, tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir con las obligaciones que legal o convencionalmente se derive de existencia y actividad de la sociedad. Gestionar patentes de invención, registros de marcas o nombres y celebrar todos los actos o contratos relacionados con la propiedad intelectual. Recibir todo tipo de bienes y derechos a título de compraventa, arrendamientos, comodatos, depósitos, anticresis, fideicomiso, usufructo, uso, consignación, cuentas en participación, edición suministros, dotación, mandato, mutuo, permuta y aporte social. Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que conforman el patrimonio social. Promocionar, gestionar, tramitar, impulsar o promover todo tipo de proyectos que directamente se relacionen con el objeto social y en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se confieran. Tampoco podrán votar en la aprobación de balances, ni cuentas de fin de ejercicio, ni en las de liquidación del patrimonio social, también le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

PROHIBICIÓN DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS O TERCEROS: La sociedad no podrá constituirse fiadora o codeudora de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes propios obligaciones distintas a las suyas. En consecuencia, queda prohibido a los administradores de la sociedad constituir a esta garante de tales obligaciones y si de hecho

lo hicieren, las cauciones otorgadas no tendrán valor para obligar a la sociedad.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, está:

-Autorizar al Representante legal para la celebración de actos y contratos que tengan por objeto:

1.) Adquirir, enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma gravar o limitar el dominio sobre bienes inmuebles hasta 1200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2.) Hacer inversiones en activos fijos o efectuar mejoras o reparaciones en los mismos, cuando unas y otras impliquen, en cada caso, costos y desembolsos en cuantía equivalente hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3.) Celebrar operaciones de crédito con garantías reales, por cuantía hasta
1200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4.) Celebrar actos o contratos cuyo objeto sea el desarrollo de la actividad social por cuantía superior a 1200 salarios mínimos legales vigentes mensuales.

5.) Autorizar a los accionistas para constituir prendas sobre sus acciones.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$2.000.000.000,00	2.000	$1.000.000,00
SUSCRITO	$1.416.000.000,00	1.416	$1.000.000,00
PAGADO	$1.416.000.000,00	1.416	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. El Representante legal será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en caso de incompatibilidad o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inhabilidad por DOS (2) SUPLENTES.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En el desempeño de su cargo podrá el Representante legal de la Compañía ejecutar todo acto y celebrar todo contrato comprendido dentro del objeto social, o que tienda directamente a su realización, con la sola limitación de que deberá acatar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, y las de la Junta Directiva, en los asuntos de competencia, de dichos órganos y obtener las autorizaciones y aprobaciones de ellos, cuando sean requeridos, de acuerdo con estos Estatutos.

Con esta limitación podrá adquirir y enajenar los bienes sociales, gravarlos, limitar su dominio, alterar la forma de los bienes raíces, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, transigir y comprometer los negocios sociales, desistir de juicios, dar y recibir dinero en mutuo en cualesquiera cantidades, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio, girar, negociar, avalar, tener y pagar títulos valores, y en una palabra representar a la Compañía por activa y por pasiva.

Serán atribuciones especiales del Representante legal fuera de las que naturalmente se desprendan del ejercicio de las que se acaban de señalar, y sin perjuicio de las que laboralmente le corresponden, las siguientes:

a. Velar por los activos de la Compañía, y del buen crédito de ésta.

b. Mantener bajo su dirección, los archivos de la Compañía.

c. Cuidar que se reúnan oportunamente la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

d. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el Balance General del Ejercicio, y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados, en asocio con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas.

e. Mantener actualizados los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con las directrices y aprobaciones realizadas por la Asamblea General de Accionistas.

f. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los

acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las instrucciones que éstas le impartan.

g. Vigilar el buen desempeño de los trabajadores, al servicio de la Compañía, y de la mejor selección de los mismos.

h. Llevar las relaciones de la Compañía, con sus socios, con sus proveedores, con los bancos, con las Compañías de seguros, con las entidades oficiales que tengan que ver con las actividades de la Compañía, con los colegas y con la clientela.

i. Estudiar y proponer planes para el progreso de la Compañía, presupuestos e inversiones.

j. Mantenerse informado de la situación comercial, nacional e internacional, y a su vez informar a la Junta Directiva.

k. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión

l. Cuidar de la organización y buena marcha de las Empresas de la Compañía.

m. Responder por la gestión y dirección administrativa de la empresa

n. Formularla visión y la misión de la compañía.

Le está prohibido al Representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Representante legal para la celebración de actos y contratos que tengan por objeto:

1) Adquirir, enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma gravar o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

limitar l dominio sobre bienes inmuebles hasta 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2) Hacer inversiones en activos fijos o efectuar mejoras o reparaciones en los mismos, cuando unas y otras impliquen, en cada caso, costos y desembolsos en cuantía equivalente hasta 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3) Celebrar operaciones de crédito con garantías reales, por cuantía hasta 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4) Suscribir contratos cuyo objeto sea el desarrollo de la actividad social por cuantía superior a 700 salarios mínimos legales vigentes mensuales.

5) Autorizar a los accionistas para constituir prendas sobre sus acciones.

- La delegación dentro de los límites legales, en el Representante legal de la Compañía de alguna o algunas de sus funciones para casos previos y específicamente determinados.

- La autorización al Representante legal y a otros funcionarios de la sociedad del presupuesto de viajes al exterior por cuenta de ella.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO DE JESUS ESCOBAR CASTRILLON RATIFICACION	8.219.808
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ARTURO ESCOBAR AGUILERA DESIGNACION	71.652.462

Por Acta número 10 del 27 de enero de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 4209

Recibo No.: 0029390971 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eclcicDSfddpEaZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE VACANTE

Por Acta número 01 del 18 de enero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 22 de enero de 2019, en el libro 9, bajo el número 1235.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HERNANDO DE JESUS ESCOBAR CASTRILLON DESIGNACION	8.219.808
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO ESCOBAR AGUILERA DESIGNACION	70.555.872
PRINCIPAL	CARLOS ARTURO ESCOBAR AGUILERA DESIGNACION	71.652.462
PRINCIPAL	RICARDO LEON ESCOBAR AGUILERA DESIGNACION	71.638.864
PRINCIPAL	MARIA JOSEFA ESCOBAR AGUILERA DESIGNACION	43.003.647
SUPLENTE	MARIA PAOLA VELASQUEZ RESTREPO DESIGNACION	32.299.769
SUPLENTE	JOSUE ESCOBAR HENAO DESIGNACION	98.772.442
SUPLENTE	TOMAS ESCOBAR ESPINAL DESIGNACION	1.020.765.721

Recibo No.: 0029390971 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eclcicDSfddpEaZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	DANIEL ESCOBAR JIMENEZ DESIGNACION	1.220.468.271
SUPLENTE	SARA DIEZ ESCOBAR DESIGNACION	1.037.591.507

Por Acta número 11 del 10 de noviembre de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 3741

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JORGE FERNELY GIRALDO SUAREZ DESIGNACION	70.078.566

Por acta No. 3 del 4 de febrero de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 10 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el número 4013

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	3/12/2014	Asamblea	23011	05/12/2014	IX
Acta	10	27/01/2017	Asamblea	4208	28/02/2017	IX
Acta	11	10/11/2017	Asamblea	3740	20/02/2018	IX
acta	12	21/12/2017	Asamblea	014030	29/05/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0029390971 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eclcicDSfddpEaZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1392
Actividad secundaria código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	PROVIGASA MEDICAL
Matrícula No.:	21-473381-02
Fecha de Matrícula:	26 de Febrero de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 73 31 A 57
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PROVIGASA MEDICAL #3
Matrícula No.:	21-685336-02
Fecha de Matrícula:	26 de Junio de 2019
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 84 CALLE 42 C - 78 INT. 2, 3 Y 4
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0029390971 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eclcicDSfddpEaZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,467,741,362.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1392

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0029390971 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eclcicDSfddpEaZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros